



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A."

Constituida el 8 de Enero del 2003

EXPEDIENTE.....94116

OFICIO No. 016-03 TR
Quito, 23 de diciembre de 2013

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración

Yo, Segundo José Santamaría Luna, Gerente General de la Compañía de Transporte San Francisco de Chillogallo S.A. en observancia de lo previsto en el Art. 21 de la ley de Compañías pongo en su conocimiento que el señor GOMEZ BELTRAN ANTONIO LAUREANO, portador de la C.C. 170153153-3 de nacionalidad ecuatoriana cede 20 acciones con un valor nominal de USD \$ 5,00 cada una a la señora CALERO CHANGO GLORIA MARINA portadora de la C.C. No. 170484806-6

Esta transferencia ha sido registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía en cumplimiento de lo expuesto en el Art 189 de la ley Compañías, por lo que solicito de la manera más comedida se digne dar el trámite correspondiente al presente.

Por la favorable atención que se digne en dar a la presente me suscribo,

Atentamente,

Econ. José Santamaría
GERENTE GENERAL



Quito, 12 de diciembre de 2013

SEÑOR.
JOSE SANTAMARIA
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A. "
PRESENTE.-

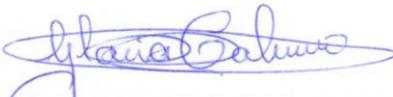
DE MI CONSIDERACION:

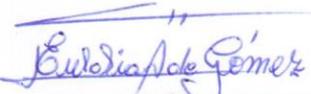
Yo, **GOMEZ BELTRAN ANTONIO LAUREANO** portador de la Cédula de Identidad N.- 170153153-3, en mi calidad de accionista de la Compañía de TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A ante usted comparezco y manifiesto:

Por medio de la presente me permito comunicarle que he cedido y transferido a favor de la Sra. **CALERO CHANGO GLORIA MARINA** portadora de la Cédula de Identidad N.- 170484806-6 **VEINTE ACCIONES** de un valor de CINCO DÓLARES cada una, que soy propietario en la Compañía que usted representa, en tal virtud cedo y transfiero a favor del cesionario todos los derechos y acciones que corresponde a las veinte acciones.

Particular que nos permitimos poner en su conocimiento, para que se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar a la Superintendencia de Compañía, para los fines legales pertinentes.


**SR. GOMEZ BELTRAN
ANTONIO LAUREANO**
CI.: 170153153-3
CEDENTE


**SRA. CALERO CHANGO
GLORIA MARINA**
CI.: 170484806-6
CESIONARIA


**SRA. ARÉVALO ORTIZ
FANNY EULALIA**
CI. 170329737-2
CEDENTE

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 18 Pág. 38 Acta 6844

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SEIS de NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MIGUEL ANGEL ESPARZA PALACIOS nacido en PANGUA-COTOPAXI, el 2 de OCTUBRE de 19 66 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170880122-8, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL ESPARZA y de ROSA PALACIOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLORIA MARINA CALERO-CHANGO nacida en CHILLOGALLO-PCHA., el 17 de DICIEMBRE de 19 57, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con Cédula Nº 170484806-6 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA; hija de JORGE ANIBAL CALERO y de MERCEDES HERMELINDA CHANGO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1984

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamado.....

OBSERVACIONES:

LNM.

[Handwritten signatures]

FIRMAS :

Identificación y Cadulación del Ecuador

Acta Tomo Pág. Acta
Diciembre Año Mes Día

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- FEATURA CANTONAL
- FEATURA DE AREA

[Handwritten signature]

19/7/2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

RAZON: Por Sentencia del JUEZ VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de Mayo del 2011, se declara NULIDAD DA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: MIGUEL ANGEL ESPARZA PALACIOS y GLORIA MARINA CALERO CHANCE. Documento que se archiva con el No. 2011- 598. Quito, 7 de Junio del 2011.-c.-

[Handwritten signature]
 Jefe de Oficina


 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 0213158
 Inscripción de Sentencias
 VALOR \$4.00
 Registro Civil

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de 1.9

f)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

Año..... Inm..... Pag..... Acta.....
 Fis. Divis. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA DISTRITAL
- SECRETARIA DE AREA

[Handwritten signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

19/7/2011


 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA